

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN NOMENCLADOR: 02 07 01				
EJERCICIO: 2016	TRIMESTRE:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Causa del incumplimiento de las metas**

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes, la diferencia entre los \$ 40.832.282,09 y los \$35.000.000,00 que se programaron recaudar, la diferencia de \$5.832.282,09 se debió a un error de cálculo de lo que se podría recaudar usando como base la recaudación del ejercicio anterior.

En el caso de los Recursos Figurativos los \$30.000.000,00 que se programaron recaudar, contra los 29.474.527,19 da una diferencia no muy significativa.

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$65.000.000 que se programaban gastar y los \$57.678.383,27, de una diferencia de \$7.321.616,73 y está relacionada con el ritmo del gasto impuesto para los tres primeros meses del ejercicio que impide imputar por el total autorizado.